REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

C.E. **№ 313412**

ASUNTO Nº 72/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 MAR. 2025

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República ante la República de Letonia;----------

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de Letonia concedió el beneplácito de estilo para acreditar a la señora Embajadora de la República en la República de Finlandia, Alejandra De Bellis Bonilla, en calidad de concurrente;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante la República de Letonia, en calidad de concurrente, a la señora Embajadora Alejandra De Bellis Bonilla, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajadora de la República en la República de Finlandia.----------

2°.- Expídase la documentación correspondiente.----------

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

YAMANDÚ RAMÓN ANTONIO ORSI MARTÍNEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder a la Sra. Embajadora Alejandra De Bellis Bonilla, en oportunidad de la suscripción del "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Finlandia sobre la ocupación remunerada de los dependientes de los empleados de sus Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares o Misiones ante Organizaciones gubernamentales internacionales", suscrito en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, el 18 de noviembre de 2024.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil veinticinco.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA